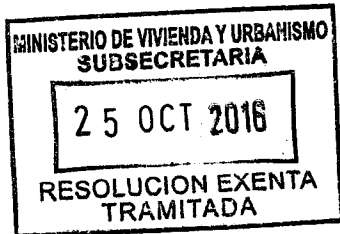




DISPONE CUMPLIMIENTO DE CONCILIACIÓN EJECUTORIADA RECAIDA EN LOS AUTOS RIT O-229-2015, CARATULADOS "CARRASCO CON EDIFICIO COLEGIO MÉDICO", SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALDIVIA, SOBRE JUICIO LABORAL.



SANTIAGO, 25 OCT 2016  
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 006940 /

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- Lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;

- La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias;

- Las copias autorizadas del Acta de Conciliación de fecha 24 de agosto de 2016, otorgada ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, recaída en la causa RIT O-229-2015, caratulada "Carrasco con Edificio Colegio Médico", aprobada por el tribunal señalado y a la cual se le ha dado el valor de sentencia definitiva ejecutoriada para todos los efectos legales.

**RESUELVO:**

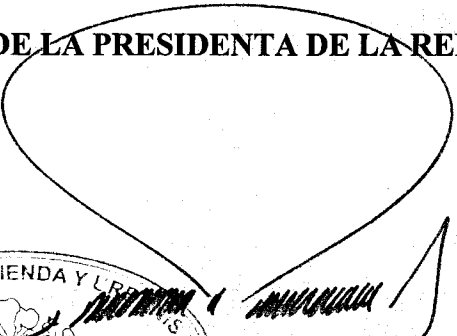
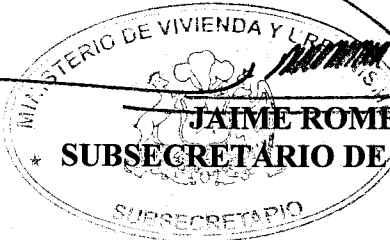
1°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos pagará a don BENITO JUAN CARRASCO MUÑOZ, representado por su abogado don Jaime Gallardo Casanova, conforme a lo establecido en el Acta de Conciliación de fecha 24 de agosto de 2016, cuyas copias autorizadas se acompañan, la suma de \$4.215.000.- (cuatro millones doscientos quince mil pesos), tal como consta en la causa RIT O-229-2015, caratulada "Carrasco con Edificio Colegio Médico", depositando dicha suma en la cuenta corriente del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia.



2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Ítem 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU de la Región de Los Ríos, vigente para el año 2016.

Anótese y notifíquese.

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

  
  
**JAIME ROMERO ALVAREZ**  
**\* SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



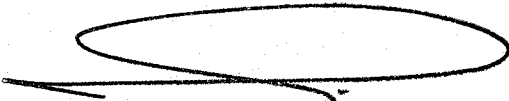
MCCN/CPL

**TRANSCRIPCIONES:**

- JUZGADO DE LETRAS DEL TRABJO DE VALDIVIA  
(Anibal Pinto N° 1925, Cuarto Piso, Valdivia)
- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARIA
- CONTRALORIA INTERNA - MINVU
- AUDITORIA INTERNA - MINVU
- DIVISION DE FINANZAS
- DIVISION JURIDICA
- SERVIU REGION DE LOS RIOS
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
**PABLO ZAMBRANO TORQUERA**  
INGENIERO DE EJECUCION  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO